INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 923
Radicación No. 2019-00613
Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de DIVORCIO, promovido por DIANA DEL PILAR ALBA SANDOVAL, en contra de GABRIEL MARTIN BECERRIL GONZALEZ, conforme a lo ordenado en la sentencia proferida dentro del mismo.

Dispone el Art. 366-1 del C.G.P., que corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por secretaría, dentro del Proceso de DIVORCIO, promovido por DIANA DEL PILAR ALBA SANDOVAL, en contra de GABRIEL MARTIN BECERRIL GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No. **145**

Fecha: **31 de agosto de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario:

CGA